



Expediente: PER/GEN/18/2019
Procedimiento: EXPEDIENTE GENERICO PERSONAL
Descripción: SELECCION MEDIANTE OFERTA DE EMPLEO AL SAE DE COCINEROS/AS

EDICTO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN),

HACE SABER:

Que mediante Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2019

HA DISPUESTO:

"Primero.- Formalizar nueva Oferta de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo para la ampliación de la lista de reserva del puesto de Cocinero/a, de conformidad con lo previsto en las Bases Regulatoras previamente aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2019.

Segundo.- Publicar la presente Resolución mediante Edicto, en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Insertar la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria posterior que se celebre de conformidad con el Artículo 200 y 42 del ROF.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

